



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2020
Español
Original: francés

Carta de fecha 29 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 13 de su resolución [2507 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad me pidió que le presentara una nueva actualización sobre los progresos realizados por las autoridades de la República Centroafricana en relación con los puntos de referencia fundamentales establecidos en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 9 de abril de 2019 ([S/PRST/2019/3](#)). Los puntos de referencia se habían establecido para que sirvieran de base al Consejo para evaluar la utilidad y pertinencia del embargo de armas para apoyar los aspectos pertinentes del proceso de reforma del sector de la seguridad, el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y la gestión de armas y municiones.

En el último año, en respuesta a los llamamientos del Gobierno de la República Centroafricana y a los logros alcanzados en relación con los puntos de referencia, el Consejo ha ajustado progresivamente el embargo de armas. Tras mi carta de fecha 26 de julio de 2019 ([S/2019/609](#)), el Consejo, en su resolución [2488 \(2019\)](#), decidió que:

- a) El proceso de aprobación del embargo de armas ya no sería aplicable a los suministros a las fuerzas de seguridad del país de armas de calibre igual o inferior a 14,5 mm y municiones y componentes diseñados especialmente para esas armas. En lugar de ello, esas entregas solo tendrían que notificarse con antelación al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana;
- b) Los Estados Miembros o las organizaciones internacionales, regionales o subregionales que suministran armas y material conexo tendrían la responsabilidad primordial de notificar al Comité. Esas notificaciones deberán realizarse con al menos 20 días de antelación a las entregas. El Consejo también destacó la importancia de dar explicaciones detalladas sobre el modo en que el equipo propuesto prestaría apoyo a la reforma del sector de la seguridad en el país;
- c) Las autoridades centroafricanas podrían seguir obteniendo armas y municiones de un calibre superior a 14,5 mm, aunque esto seguiría estando sujeto a la aprobación por el Comité de conformidad con las disposiciones pertinentes del embargo de armas;
- d) El suministro de equipo militar y de policía no letal destinado exclusivamente a fines humanitarios o de protección, y la asistencia o capacitación técnicas conexas, ya no requerirían la aprobación previa del Comité, sino únicamente su notificación previa.



Tras mi carta de fecha 31 de diciembre de 2019 ([S/2019/1008](#)), el Consejo, en su resolución [2507 \(2020\)](#), ajustó aún más las medidas de embargo de armas al decidir que el proceso de aprobación del embargo de armas ya no sería necesario para los suministros a las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana de vehículos militares terrestres sin armas o equipados con armas de calibre 14,5 mm o inferior. En lugar de ello, esas entregas solo tendrían que notificarse previamente al Comité.

El Comité desempeña un papel importante en la gestión de los ajustes mencionados y otras exenciones aplicables al embargo de armas. Desde la imposición del embargo, el Gobierno de la República Centroafricana ha presentado un total de 19 solicitudes de exención y 14 notificaciones. El Comité ha recibido 70 solicitudes de exención y 84 notificaciones de Estados Miembros y organizaciones internacionales, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea. Con ello, el número total de armas y municiones aprobadas por el Comité desde 2015 asciende a 14.703 armas y 17.432.600 cartuchos¹. Los principales destinatarios de las armas y municiones siguen siendo las fuerzas armadas, seguidas por las fuerzas de seguridad interior (policía y gendarmería).

En la siguiente sección se proporciona al Consejo información actualizada con respecto a mi carta de fecha 31 de diciembre de 2019 sobre los progresos realizados en relación con cada uno de los cinco puntos de referencia fundamentales. La evaluación de los progresos realizados por las autoridades de la República Centroafricana en relación con esos puntos de referencia debe considerarse junto con otros acontecimientos políticos y relacionados con la seguridad en el país, especialmente los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 6 de febrero de 2019 y los preparativos para las próximas elecciones generales de 2020/21 (véanse [S/2019/145](#) y mi informe más reciente sobre la República Centroafricana, [S/2020/545](#)). También es importante tener en cuenta el impacto de la pandemia mundial causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que fue declarada oficialmente en el país el 14 de marzo. Esta pandemia mundial limitó la capacidad tanto del Gobierno como de sus asociados internacionales, que en algunos casos tuvieron que reorientar la atención y los recursos para hacer frente a la pandemia.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia A

El programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación tiene por objeto desarmar y desmovilizar a 5.000 excombatientes de los grupos armados y a 1.500 niños vinculados a los grupos armados y las fuerzas combatientes, y repatriar a unos 500 excombatientes. Se calcula que el costo del programa fue de unos 45 millones de dólares. En cuanto a la reintegración socioeconómica, el Gobierno firmó contratos por un valor aproximado de 12 millones de dólares con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agence d'Aide à la Coopération Technique et au Développement (una organización no gubernamental internacional) para facilitar la reintegración socioeconómica de 1.000 excombatientes y emprender proyectos de apoyo comunitario (véase [S/2019/609](#)).

Desde el lanzamiento oficial del programa nacional el 17 de diciembre de 2018, se ha desarmado y desmovilizado a un total de 1.321 combatientes, entre ellos 81 mujeres, y se han recogido 802 armas de guerra, 1.239 municiones sin detonar y 67.537 cartuchos, como se indica en mi carta de fecha 31 de diciembre de 2019. Desde mi última actualización, en diciembre de 2019, no ha habido operaciones de desarme

¹ Esto supone un aumento de 4.703 armas y 1.432.600 cartuchos adicionales desde julio de 2019 (véase [S/2019/609](#)).

y desmovilización. Sin embargo, desde mayo de 2020, la Unidad de Ejecución del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación y el Ministerio de Desarme, Desmovilización, Repatriación y Reintegración han estado planificando el inicio de las operaciones de desarme y desmovilización en Ndélé, en la región central de la República Centroafricana, después de que el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana expresara su acuerdo para avanzar en el proceso. Las operaciones previstas facilitarían también el establecimiento de las unidades especiales mixtas de seguridad en Ndélé. También se prevé que continúen las operaciones de desarme y desmovilización en el oeste, así como en otros lugares del centro-este.

Se realizaron algunos progresos en relación con las actividades de reinserción y reintegración de los excombatientes desmovilizados, al tiempo que prosiguieron los proyectos de apoyo comunitario en las zonas en que la reintegración de los excombatientes está en curso o prevista², todos ellos ejecutados en el marco del proyecto para la reintegración de los excombatientes por la Unidad de Ejecución del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación, por conducto de sus asociados en la ejecución, a saber, la OIM y la Agence d'Aide à la Coopération Technique et au Développement, y con el apoyo financiero del Banco Mundial. Hasta la fecha, 839 excombatientes han participado en actividades de reinserción, y 295 excombatientes han participado en actividades de reintegración³.

Desde la última ronda de operaciones de desarme y desmovilización, que se realizó del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2019, se ha incluido a 413 excombatientes, entre ellos 25 mujeres, para que reciban capacitación para su reinserción en Bouar y Kouï. En Bouar, 121 excombatientes, entre ellos dos mujeres, que completaron su ciclo de formación de tres meses para la reinserción, comenzaron su ciclo de formación profesional de tres meses para su reintegración socioeconómica. En Kouï, la Agence d'Aide à la Coopération Technique et au Développement realizó sesiones de capacitación para la reinserción de 166 excombatientes desmovilizados (todos varones), entre los que se encontraban 124 exmiembros del grupo armado Retorno, Reclamación y Rehabilitación que no habían sido admitidos en las unidades especiales mixtas de seguridad⁴.

En Paoua, la OIM completó la formación profesional de 176 excombatientes en enero de 2020 (véase [S/2019/1008](#)); estos excombatientes, que habían optado por la reintegración socioeconómica en la vida civil, formaban parte de un grupo de 227 combatientes desarmados y desmovilizados. Los 51 excombatientes restantes de los 227 excombatientes optaron por la inclusión en las unidades especiales mixtas de seguridad⁵. Además, tras las últimas operaciones de desarme y desmovilización realizadas en octubre y noviembre de 2019, otros 67 excombatientes participaron en programas de reintegración socioeconómica ejecutados por la OIM. El inicio de las actividades de este grupo está pendiente de la firma de la prórroga de contrato entre

² En Paoua y Bouar (oeste), donde se iniciaron las operaciones de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y en zonas en las que aún no se han iniciado las operaciones de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, a saber, Ndélé (centro), Bria (este) y Birao (este).

³ Antes de comenzar las actividades de reinserción y reintegración, todos los excombatientes desmovilizados reciben "subsidios de reinserción" durante tres meses a partir del día del desarme y la desmovilización. Hasta la fecha, 1.321 combatientes desmovilizados han recibido ese tipo de subsidios.

⁴ No admitidos sobre la base de los criterios de admisión de las unidades especiales mixtas de seguridad (edad y condiciones físicas y de salud).

⁵ El 5 de junio de 2020, el primer grupo de unidades especiales mixtas de seguridad se desplegó y se instaló en su campamento de Paoua, después de haber completado su entrenamiento en el centro de formación de Bouar.

la OIM y la Unidad de Ejecución del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación.

En mi carta de fecha 26 de julio de 2019, informé de que el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación del país estaba financiado casi en su totalidad con el apoyo de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), el Banco Mundial, los Estados Unidos de América, Francia, la MINUSCA y el Gobierno de la República Centroafricana. Lamentablemente, el ritmo de los progresos en materia de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, más lento de lo previsto inicialmente, ha repercutido en los recursos. Las autoridades de la República Centroafricana, con el apoyo de la MINUSCA, el Banco Mundial y los Estados Unidos, se están esforzando por hacer frente a la posible escasez de recursos financieros y evitar un déficit de financiación. Exhorto a los actuales donantes a que mantengan su apoyo y a los posibles donantes a que presten asistencia a las autoridades de la República Centroafricana en sus actividades de recaudación de fondos para su programa nacional.

Como complemento del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, el Gobierno ha establecido un programa de reducción de la violencia comunitaria, que se ha convertido en un importante instrumento de estabilización en los conflictos locales.

Los asociados internacionales, a saber, la MINUSCA, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo para la Consolidación de la Paz, apoyan a las autoridades de la República Centroafricana mediante programas de reducción de la violencia comunitaria, que se están llevando a cabo en Bangui, Bangasú, Bossangoa, Bouar, Bria, Kaga Bandoro y Bambari.

Su objetivo es llegar a 4.000 beneficiarios durante 2019 y 2020. Hasta la fecha, un total de 4.014 beneficiarios, entre ellos 1.570 mujeres, han participado en actividades remunerativas y proyectos comunitarios en el marco de la reducción de la violencia comunitaria. Además, gracias a este programa se han recogido 41 armas de guerra, 1.640 armas artesanales, 913 cartuchos y tres municiones sin detonar.

No se ha avanzado más en la integración de los antiguos miembros de grupos armados cuyos antecedentes se hayan investigado para su incorporación a los servicios uniformados desde el proyecto piloto de desarme, desmovilización y reintegración de 2018, en el que se integraron en las fuerzas armadas 232 excombatientes, entre ellos 6 mujeres (véase [S/2019/609](#)). El Gobierno tampoco ha asignado aún la cuota del 10 % a los grupos armados mediante sus actividades de reclutamiento en curso dentro de las fuerzas de defensa y seguridad interior. Por ejemplo, la cuota aún no se ha tenido en cuenta en el contexto del programa de las fuerzas armadas para reclutar 2.600 efectivos, que comenzó en febrero de 2020. Asimismo, queda mucho por hacer en relación con el establecimiento de un comité sobre la armonización de los grados para facilitar la reintegración de los excombatientes y la reinserción de los antiguos miembros de las fuerzas armadas que se hayan unido a los grupos armados. Todavía no se ha aprobado el decreto por el que se establece el comité mixto sobre la armonización de los grados, estipulado en el Acuerdo Político de febrero de 2019.

Durante el período que se examina, los garantes del Acuerdo Político (la Unión Africana y la CEEAC) y otros asociados internacionales hicieron considerables esfuerzos por mantener el compromiso de los grupos armados signatarios del Acuerdo Político, incluida su continua adhesión al programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación. El Comité Consultivo de Seguimiento sobre el Desarme, la Desmovilización, la Reintegración y la Repatriación del Gobierno celebró su reunión más reciente con representantes de los grupos armados

el 29 de mayo de 2020, con la participación de la MINUSCA y otros asociados internacionales. Es alentador que el 22 de junio se hayan iniciado las operaciones de desarme y desmovilización en Ndélé (prefectura de Bamingui-Bangoran) y que las autoridades de la República Centroafricana planeen extraer enseñanzas de las últimas operaciones de desarme y desmovilización, sobre todo la necesidad de hacer frente al bajo índice de entrega de armas de guerra, y mejorar la coordinación entre la Unidad de Ejecución del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación y el Ministerio de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación.

Es importante que todas las partes sigan participando seriamente en la aplicación del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, que es un requisito básico del Acuerdo Político.

Es preciso seguir esforzándose por asegurar un entendimiento común entre las partes acerca de la vinculación entre el programa nacional, la puesta en marcha de las unidades especiales mixtas de seguridad y la cuestión de la integración de los excombatientes en el sector de la seguridad, así como la armonización de los grados.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia B

Hace un año, las autoridades de la República Centroafricana compartieron con mi equipo de evaluación que visitaba el país un documento de planificación en el que se preveían las necesidades del país en materia de almacenamiento y gestión de armas y municiones. Sobre la base del examen del documento, el Gobierno previó para 2023 necesidades globales futuras de 295 instalaciones de almacenamiento de diferentes clases de arsenales para 28.826 armas, necesidades futuras mínimas de 9.492.562 cartuchos de municiones y una necesidad de 1.180 personas capacitadas e investigadas que tendrían la responsabilidad del almacenamiento y la gestión de armas y municiones.

Desde 2014, las autoridades de la República Centroafricana, con el apoyo de asociados internacionales, han podido rehabilitar y construir infraestructuras para el almacenamiento físico de armas y municiones, entre otras cosas gracias al apoyo prestado por la MINUSCA, por conducto del Servicio de Actividades relativas a las Minas, para reforzar la capacidad del Gobierno en materia de gestión de armas y municiones mediante la construcción y rehabilitación de instalaciones de almacenamiento y la capacitación especializada en la gestión de armas y municiones, de conformidad con los planes de despliegue de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior. Hasta la fecha, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA ha construido 20 arsenales y rehabilitado otros 41, además de los 3 rehabilitados por el Gobierno. El Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA ha proporcionado capacidad a las fuerzas armadas para su despliegue en Bouar. Esto incluye la provisión de un depósito regional con capacidad para almacenar municiones para dos batallones, un arsenal con capacidad para almacenar 600 armas, dos arsenales con capacidad para 220 armas y un arsenal construido para el centro de capacitación con capacidad para 600 armas. Sin embargo, la entrega del depósito regional a las autoridades nacionales se ha retrasado debido a la COVID-19.

El Gobierno también ha pedido al Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA que apoye el despliegue de las unidades especiales mixtas de seguridad mediante el suministro de cuatro instalaciones de almacenamiento temporal de armas y municiones y la capacitación sobre la gestión de armas y municiones.

En cuanto a la capacitación, más de 300 miembros de las fuerzas nacionales de defensa y seguridad de la República Centroafricana han recibido formación y apoyo a la capacitación del Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA,

China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Rwanda y la Unión Europea, especialmente en materia de gestión de armas y municiones, y gestión de depósitos de municiones.

En el período que se examina, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA impartió capacitación a otras fuerzas de defensa y seguridad interior en materia de gestión de armas y municiones, incluida una sesión de capacitación sobre la eliminación de municiones explosivas. Con el apoyo financiero de los Estados Unidos, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de la MINUSCA puso en marcha un proyecto en febrero de 2020 para apoyar el desarrollo de capacidad nacional para la destrucción de municiones obsoletas en las fuerzas armadas.

Mediante este proyecto se crearán dos equipos especializados de eliminación de municiones explosivas, compuestos por miembros capacitados de las fuerzas armadas, que recibirán cursos especializados de actualización de los conocimientos y mentoría para dotar a la República Centroafricana de capacidad nacional en materia de eliminación de municiones explosivas, concretamente en apoyo de las actividades nacionales de desarme. Es importante que las funciones especializadas de ese personal capacitado se utilicen de manera productiva. Sin embargo, el proyecto está actualmente suspendido debido a la COVID-19.

En mi carta de fecha 26 de julio de 2019, señalé que las autoridades de la República Centroafricana habían decidido adoptar un procedimiento normalizado respecto de todas las fuerzas de defensa y seguridad interior para la autorización del personal dedicado a la gestión de armas y municiones, lo que incluía un proceso de investigación de antecedentes para autorizar al personal a gestionar las armas y municiones. Los nuevos reclutas de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior se someten ahora regularmente a un proceso de investigación de antecedentes para las funciones de gestión de armas y municiones, y el 27 de febrero de 2020 se organizó un seminario nacional sobre la investigación de antecedentes. El Gobierno tiene previsto establecer un mecanismo nacional y una política nacional sobre la cuestión.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia C

Este punto de referencia se refiere a la finalización por el Gobierno de un protocolo de registro y gestión para las armas entregadas a sus fuerzas armadas y fuerzas de seguridad interior, el establecimiento de un sistema de recepción individual de armas y de un sistema para aplicar medidas individuales de rendición de cuentas.

El Gobierno sigue basándose en protocolos y directrices técnicas provisionales para la recepción y gestión de armas y municiones para cada envío de armas notificado al Comité o aprobado por este. Todavía no se ha elaborado un protocolo nacional que describa el proceso de entrega y verificación de los envíos de armas y municiones en el país. De igual modo, cada entidad de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior mantiene su propia documentación y procedimientos internos para el registro de armas.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia D

Este punto de referencia guarda relación con la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre. La Comisión sigue aplicando su plan de acción nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, entre otras cosas mediante la celebración del cuarto período de sesiones de su asamblea plenaria el 6 de enero de 2020.

Además, el 12 de marzo de 2020 el Consejo de Ministros aprobó y envió a la Asamblea Nacional una ley sobre el régimen general de las armas convencionales y sus partes, componentes y municiones, redactada en 2019 con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En el plan de acción nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras se ha incluido una iniciativa para desarrollar la capacidad de marcado y localización de armas. El Gobierno aún no ha acordado un formato de marcado nacional ni un plan y normas nacionales para el marcado y la localización de las armas de propiedad del Estado. El marcado y registro adecuados de las armas es importante para dar cuenta de las armas transferidas a las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana y a las unidades especiales mixtas de seguridad. Observo que la República Centroafricana es signataria de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa) y del Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, y es miembro del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, que aprobó un formato regional de localización. De conformidad con las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de los tratados⁶, no se pueden transferir armas y municiones con números de serie parciales o ilegibles del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación a las unidades especiales mixtas de seguridad.

La UNODC ha iniciado el proceso de adquisición para proporcionar máquinas para marcar armas y equipos para el mantenimiento de registros, así como capacitación adecuada, a la Comisión y a las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior. Se espera que la entrega de las dos máquinas para marcar armas se realice a finales de 2020. Con el apoyo financiero de los Estados Miembros, esta medida positiva puede complementarse con un programa de capacitación en materia de marcado y la adquisición de más máquinas para marcar armas por parte del Gobierno, lo que impulsaría los esfuerzos por establecer un programa nacional de marcado.

Este programa puede ayudar a garantizar que las armas que se proporcionan a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad interior estén debidamente marcadas, lo que, junto con un registro adecuado, puede facilitar la localización de armas en caso de que caigan en manos de grupos armados.

La Comisión se financia con cargo al presupuesto nacional por un importe de 75 millones de francos CFA para 2020. Si bien esta cantidad cubre los gastos operacionales de la oficina y el pago de los sueldos, es insuficiente para financiar las actividades operacionales establecidas en el plan de acción nacional.

La ejecución de las actividades operacionales del plan está presupuestada en aproximadamente 1,7 millones de dólares anuales, durante los próximos cinco años, pero la Comisión no está recibiendo la cantidad total necesaria. La MINUSCA, en particular el Servicio de Actividades relativas a las Minas, y la UNODC sigue apoyando la aplicación del plan.

⁶ Según el párrafo 2 del artículo 14 de la Convención de Kinshasa, “todas las armas pequeñas y las armas ligeras y todas las municiones que no estén marcadas con arreglo a lo dispuesto en la presente Convención serán consideradas ilícitas. A menos que estén marcadas para su uso en las condiciones definidas por las leyes y reglamentos nacionales y por la presente Convención, dichas armas y municiones deben ser debidamente registradas y destruidas”.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia E

Se está elaborando un protocolo para la recogida y destrucción o la transferencia a las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior de los excedentes de armas y municiones no registradas o en posesión ilícita incautadas por las autoridades de la República Centroafricana. Deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad la información proporcionada a mi equipo de evaluación, hace un año, según la cual el Gobierno tiene en vigor prácticas administrativas, en particular en el contexto de procedimientos judiciales, para gestionar la incautación, la recogida, la destrucción o la transferencia de armas. En caso de incautaciones por las fuerzas armadas, el procedimiento administrativo exige que se remita un informe al Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas, seguido del registro de las armas en el arsenal central antes de devolverlas a la unidad que las incautó y ponerlas bajo la responsabilidad del armero de la unidad.

Además, la República Centroafricana cuenta con algunos marcos jurídicos relacionados con las obligaciones de cumplir este punto de referencia. La Comisión siguió colaborando con la UNODC para fortalecer el marco legislativo de la lucha contra el tráfico ilícito de armas en el país, incluidas las medidas preventivas y de seguridad, las disposiciones en materia de justicia penal y los mecanismos de cooperación internacional e intercambio de información. El Gobierno presentó el proyecto de ley sobre el marco general que rige las armas convencionales y sus piezas, componentes y municiones a la Asamblea Nacional para su examen y aprobación. La UNODC está ultimando un procedimiento operativo estándar mundial para la gestión de armas y municiones, concretamente para las armas incautadas en África. Una vez finalizado, este procedimiento operativo estándar se compartirá con varios países, entre ellos la República Centroafricana, y será puesto en práctica por ellos.

En el plano regional, los esfuerzos por reactivar las comisiones bilaterales entre la República Centroafricana y sus vecinos han seguido avanzando. Los días 20 y 21 de diciembre de 2019, la República Centroafricana y el Chad celebraron su 14ª comisión bilateral conjunta. Los debates se centraron en la seguridad a lo largo de su frontera común y en la cooperación en materia de justicia y asuntos económicos. El Ministerio de Defensa también participó en varias reuniones bilaterales con el Chad, el Congo y el Sudán.

Conclusión

El Gobierno, con el apoyo de los asociados internacionales, ha mantenido su compromiso de aplicar los puntos de referencia con el fin de suavizar o levantar el embargo de armas. Para seguir avanzando, se necesita el apoyo continuo del Consejo de Seguridad y de los asociados internacionales y regionales.

Sigo creyendo que también es preciso prestar una cuidadosa atención para garantizar que el embargo de armas a los grupos armados, que sigue en pleno vigor, tenga los resultados necesarios y deseados en beneficio de la seguridad y la situación política del país. A este respecto, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana y su Grupo de Expertos pueden apoyar a la República Centroafricana y a los Estados de la región en la adopción de las medidas necesarias contra los traficantes de armas, algunos de los cuales han sido nombrados en los informes del Grupo de Expertos desde 2017. Las comisiones bilaterales regionales (y la aplicación de sus recomendaciones), así como la revitalización del comité interministerial de gestión de las fronteras, también pueden marcar la diferencia en esta cuestión.

Un embargo de armas bien calibrado y aplicado con eficacia, junto con otras sanciones, puede reforzar el progreso político positivo que se está logrando en el país. También puede apoyar mi llamamiento a un alto el fuego mundial. Es urgente que los grupos armados de la República Centroafricana que respondan positivamente a mi llamamiento lo traduzcan en un cese de la violencia y que todas las partes se comprometan y se adhieran al alto el fuego mundial, en particular mientras el país y la región se enfrentan a la pandemia de COVID-19.

(Firmado) António **Guterres**
